

DECRETO N°

4972

TEMUCO, 21 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 del 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

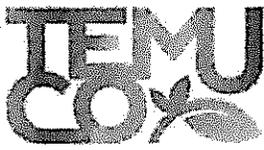
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 29 espacios de comercialización para emprendedoras los días 23 y 24 de noviembre 2024, en el Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 29 espacios de comercialización para emprendedoras, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria Mujeres Jefas de Hogar", en el Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 23 y 24 de noviembre de 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	Bernal	Arancibia	Paula		Orfebrería alambre y vidrio	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
2	Carrillo	Neira	Jeanett		Tejidos a crochet	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
3	García	Viveros	Yoyce		Joyería en resina	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
4	González	Rodríguez	Carla		Plantas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
5	Roa	López	Eva		Crochet, atrapa sueños	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
6	Cerna	Romero	Gabriela		Suculentas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS



MONITORIO CIUDADANO

7	Correa	Navarrete	Ivonne	Joyería en plata	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
8	Badilla	Cifuentes	Anyelina	Confección delantales, bandanas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
9	Reyes	Rodriguez	Ximena	Confección cosmetiqueros, scrunches	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
10	Epul	Huenqueo	Maribell	Confección ropa mascotas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
11	Castillo	Ortiz	Angelica	Artesanías, cremas medicinales	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
12	Hueche	Paine	Sara	Miel natural, hierbas medicinales	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
13	Gomez	Belmar	Pamela	Bisutería	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
14	Cortés	Norambuena	Carolina	Velas de soya	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
15	Silva	Reyes	Yara	Masoterapia	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
16	Pinilla	Zagal	Claudia	Confección bananos, collet	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
17	Sandoval	Maza	Myriam	Tejidos a crochet	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
18	Venegas	Riveros	Texia	Confección, reciclaje	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
19	Quintulen	Levin	Jennifer	Confección	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
20	Huenulaf	Tralca	Jacinta	Plantas medicinales y ornamentales	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
21	Hernández	Velásquez	María Inés	Plantas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
22	Peña	Barria	Pamela	Confección ropa de casa	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
23	Valenzuela	Frías	Marianne	Artesanía en lana y mantequilla de maní	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
24	Henríquez		Emily	Bisutería	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
25	Jara	Contreras	María	Artesanía en madera	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
26	Colimil	Ñancuqueo	Erika	Muebles	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS

27	Mellado	Godoy	Gloria		Plantas terrarios y	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
28	Sanhueza	Suazo	Isabel		Infusiones, cojines	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS
29	Chaperón	Grandón	Leslie		Sombreros, bandanas	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°3 BIS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar y su encargada Doña Valeria Mera Retamal, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/UCL/RPM/VMR  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

